

Expte. N° 11-09-58166

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 8 de Septiembre de 2009

VISTO:

El pedido de licencia con goce de sueldo, presentado por la Cra. ELENA ROJAS HEREDIA en los cargos de Profesor Asistente - DS (Cod. 115), interino del Departamento de Estadística y Matemática y Profesor Ayudante A - DS (Cod. 119), interino del Departamento de Estadística y Matemática y Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121), interino del Departamento de Estadística y Matemática desde el 25 de Julio de 2009 hasta el 22 de Octubre de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Maternidad";

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. III, Art. 10, Inc. g) del Decreto 3413/79;

Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

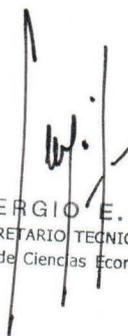
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de sueldo por maternidad, a la Contadora ELENA ROJAS HEREDIA (Legajo N° 37404) en los cargos interinos de Profesor Asistente DS -Cod. 115-, Profesor Ayudante A DS -Cod. 119 y Profesor Ayudante B DS -Cod. 121- del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de 90 (noventa) días con retroactividad al 25 de julio de 2009.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 655/2009


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


LIC. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS